



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Marta Puga Antolín, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de tres Ingenieros/as, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (INGENIERÍAS MECÁNICA, ÓPTICA E INFORMÁTICA). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-003); INGENIERO ÓPTICO.

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º Publicar que la puntuación mínima para superar el concurso de méritos es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.

2º Publicar que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme al punto 6.1 de la convocatoria.

3º Publicar que según el apartado 6.1 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

4º Publicar que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es.

5º Publicar que, además, podrán presentarse dentro del plazo establecido, en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a treinta de julio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA

Fdo. Marta Puga Antolín

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO:
INGENIERO ÓPTICO**

Nº REGISTRO	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					TOTAL
			1	2	3	4	5	
O00005641e2100001853	***5210**	VELASCO MUÑOZ, SERGIO	25.00	5.00	20.71	10.00	9.00	69.71
O00005641e2100001840	***3124**	CHAUDHRY BAHMNI, FATEH ABDULFATEH	18.21	5.00	22.64	4.00	5.00	54.85
O00005641e2100001841	***4978**	ZURITA HERRERA, FRANCISCO JAVIER	11.81	0.00	31.61	1.00	9.33	53.75
O00005641e2100001838	***8329**	TORRAS ESTRUCH, JOAN	22.21	0.00	23.21	2.00	4.67	52.09
O00005641e2100001752	***2256**	ESCRICHE VELILLA, MARTA	0.00	0.00	45.93	0.00	5.00	50.93
O00005641e2100001746	***7493**	GARCÍA LOZANO, GONZALO	14.93	0.00	24.9	0.00	3.50	43.33
O00005641e2100001845	***1359**	GONZÁLEZ PARDO, JAVIER	0.00	0.00	31.47	1.00	5.00	37.47

Cada mérito se corresponde con:

1. Experiencia laboral en actividades relacionadas con el diseño y construcción de instrumentación de alta tecnología.
2. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas, ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar.
3. Expediente académico de la titulación exigida.
4. Asistencia a cursos, seminarios y congresos (duración mínima de 15 horas).
5. Conocimiento de idiomas, fundamentalmente el idioma inglés.

Conforme al artículo 6.2 de las bases de la convocatoria los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

LA SECRETARIA

Fdo. Marta Puga Antolín